



DECRETO

Decreto número: 2023/297

Extracto: DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, DE LAS PUNTUACIONES DE LA FASE PRIMERA (VALORACIÓN DE MÉRITOS) Y CONVOCATORIA DE LA FASE SEGUNDA (ENTREVISTA) DEL PROCESO SELECTIVO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL- TEMPORADA 2023

DECRETO:

Visto que fueron publicadas las bases y convocatoria que regirán el proceso selectivo para la contratación de SOCORRISTAS en la piscina municipal- temporada 2023.

Expirado el plazo de presentación de instancias, que abarcó del 12 al 19 de mayo de 2023, a las 14 horas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, queda resuelta la alegada por el/la correspondiente aspirante.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la misma mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 10 de mayo de 2023, y según lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, conforme al ANEXO I, y proceder a su publicación en el tablón de anuncios y en la web municipal.

ANEXO I**ADMITIDOS/AS**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
HERNÁNDEZ PÉREZ - FÁTIMA	***2199**
VILLAR RODRÍGUEZ-BOBADA - JESÚS	***9399**
TORO ARROYO – ÁNGEL (DE)	***1652**

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
GONZÁLEZ ARANDA - VICTORIA	***8978**	No presenta certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2023/297

SOLDÁN- SAMUEL	***8613**	<p>correspondientes funciones. No presenta certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.</p> <p>No presenta declaración responsable de no disponer de antecedentes penales por delitos sexuales a menores. No presenta certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.</p>
FERNÁNDEZ MOLINA - ALBA	***5342**	<p>Instancia extemporánea No presenta declaración responsable de no disponer de antecedentes penales por delitos sexuales a menores.</p>
VALENCIA SÁNCHEZ - MARÍA MOYA VALERA - VALERIA	***7226** ***3993**	<p>No presenta declaración responsable de no disponer de antecedentes penales por delitos sexuales a menores.</p>

SEGUNDO.- Aprobar las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes admitidos/as en la **fase primera – valoración de méritos**, conforme al **ANEXO II**, y proceder a su publicación en el tablón de anuncios y en la web municipal.

ANEXO II

ASPIRANTE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
HERNÁNDEZ PÉREZ - FÁTIMA	***2199**	9,43 puntos
VILLAR RODRÍGUEZ-BOBADA - JESÚS	***9399**	0,50 puntos
TORO ARROYO – ÁNGEL (DE)	***1652**	3.54 puntos

TERCERO.- Convocar a los/as aspirantes admitidos/as (que constan en el Anexo III) a la realización de la entrevista que va a tener lugar el día 14 de junio de 2023, a las 9 horas, en el edificio sede del Ayuntamiento de Almagro (Plaza Mayor, 1) y llevar a cabo la publicación de la citada convocatoria en el tablón de anuncios y en la web municipal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2023/297

ANEXO III

ASPIRANTE	D.N.I.
VILLAR RODRÍGUEZ-BOBADA - JESÚS	***9399**
TORO ARROYO - ÁNGEL (DE)	***1652**
HERNÁNDEZ PÉREZ - FÁTIMA	***2199**

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica, lo que como Secretaria certifico a los solos efectos de fe pública.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.